



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-COBACH-011-2026
“SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO OM-COBACH-011-2026** correspondiente al **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:36 horas** del día **18 de febrero de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 11 de febrero de 2026, para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia del licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por La Convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en los siguientes términos:

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a checkmark, a circle, and several vertical lines.



Con fecha **05 de febrero de 2026**, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en las que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V., SEGURIDAD PRIVADA BAJA CALMEX S. DE R.L. DE C.V., SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V. y SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A. DE C.V.** cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: SEGURIDAD PRIVADA BAJA CALMEX S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.4, 5.1 y 6.1 incisos A), F), G), K) y M)** de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En la **modificación número 1 de junta de aclaraciones** de fecha 30 de enero de 2026 se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que únicamente se agrega la columna de "número de partida" al cuadro del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de bases de licitación, para quedar como sigue:

NÚMERO DE PARTIDA	LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD	No. DE GUARDIAS POR TURNO	HORARIO DE SERVICIO O 24 HORAS	TOTAL DE HORAS	DIAS DEL SERVICIO
1	OFICINAS GENERALES DEL CBBC	BLVD. LAZARO CARDENAS No. 936 COL. CENTRO CIVICO.	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1 (uno) GUARDIA POR TURNO	6:00 AM - 2:00 PM 2:00 PM - 10:00 PM 10:00 PM - 6:00AM	7368	LUNES A DOMINGO

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

2	IMPRESA DEL CBCB OFICINAS ADMINISTRATIVAS	AV. CHECOSLOVAQUIA Y CONTINENTAL AMERICANO COL. CONJUNTO URBANO ORIZABA.	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1 (uno) GUARDIA POR TURNO	6:00 AM - 2:00 PM 2:00 PM - 10:00 PM 10:00 PM - 6:00AM	7368	LUNES A DOMINGO
3	OFICINAS COORDINACIÓN ZONA COSTA DEL CBCB	VIA RAPIDA ORIENTE, TERCERA ETAPA RIO TIJUANA.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	1 (uno) GUARDIA POR TURNO	6:00 AM - 2:00 PM 2:00 PM - 10:00. PM 10:00 PM - 6:00AM	7368	LUNES A DOMINGO

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

*El periodo de garantía del servicio objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos, que en su caso presenten para la prestación del servicio. **La cual deberá presentar por escrito en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida expresamente al "órgano solicitante", la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta.***

- En el **tercer párrafo del numeral 5.1 de bases de licitación** se estableció lo siguiente:

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

- En el primer párrafo del numeral **6.1 inciso A)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA Utilizando para ello el formato proporcionado en el ANEXO 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones



indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio ofertado, así como el número de partida, lugar, dirección, ciudad, horario, cantidad de elementos, horas por día por elemento y horas diarias por turno, incluyendo todas las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, herramientas, maquinaria y materiales requeridos para el servicio; así mismo deberá expresarse detalladamente lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio.

Y derivado de la revisión detallada de la Propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante en mención para el paquete único en que participa, se advierte que, oferta para las tres partidas la **cantidad total de horas de 7,704**, siendo que lo establecido en acta de junta de aclaraciones fueron **7,368 horas en total para cada una de las partidas** que integran dicho paquete, por lo que, al no ofertar lo establecido en la modificación número 1 del acta de junta de aclaraciones de fecha 30 de enero de 2026, NO CUMPLE con lo requerido y establecido en el numeral 4.1 en relación directa con los numerales 5.1 tercer párrafo y 6.1 inciso A) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Así mismo, de la revisión detallada de la Propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante en mención para el paquete único en que participa, se advierte que, omite presentar dentro de la misma el periodo de garantía del servicio en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, por lo que éste Comité no tiene la certeza que dicho licitante pueda cumplir con la garantía requerida para el servicio en comento, por lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

- En el numeral **6.1 inciso F)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...
...
...”

✓ **Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará el propio licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.**

”



Por otro lado, de la revisión detallada de la documentación presentada dentro del currículum del licitante, se advierte que, del currículum del personal supervisor de los servicios, no adjunta dentro del mismo copia simple de las certificaciones de créditos académicos ni constancias de habilidades, por lo que éste Comité no tiene la certeza que dicho supervisor pueda proporcionar el servicio requerido, por lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido en el numeral 6.1 inciso F) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

- En el numeral **6.1 inciso G)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato ANEXO 5 de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.*

Además, de la revisión detallada de los documentos presentados por parte del licitante participante dentro del manifiesto de compromisos fiscales se advierte que, el documento correspondiente a la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, establece la fecha del día 04 de febrero de 2026, sin embargo, al momento de verificar la información al escanear el código QR señala la fecha 02 de septiembre de 2025, como también la Constancia de Situación Fiscal sin adeudos del INFONAVIT es presentada con fecha del día 04 de febrero de 2026 sin embargo, al momento de verificar la información al escanear el código QR arroja la fecha del día 29 de mayo de 2025, por lo que los documentos anteriormente señalados presentan una antigüedad mayor a los 30 días al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa, motivos por los cuales éste Comité no tiene la certeza que el licitante se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales, por todo lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido en el numeral 6.1 inciso G) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



- En el numeral **6.1 inciso K)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

K) Los licitantes participantes deberán presentar con su propuesta técnica los siguientes documentos:

- **CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES EMITIDA POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** a través de la Dirección de Penas y Beneficios Preliberacionales, de **cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L)**, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa

- **CERTIFICADO MÉDICO EMITIDO POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI)** de **cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L)**, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

- **EXÁMENES ANTIDOPING REALIZADOS POR INSTITUCIÓN DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA (IMSS, ISESALUD, ISSSTECALI)** de **cuando menos el 50% de la plantilla de trabajadores requerida para la prestación del servicio del paquete único en que participa y los cuales deberán concordar con el personal registrado en la cedula de determinación de cuotas-obrero patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L)**, con una antigüedad no mayor a 2 meses a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa.

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el licitante, se advierte que, los elementos presentados en las cartas de no antecedentes penales, certificados médicos y exámenes antidoping, no aparecen registrados en la cedula de determinación de cuotas obrero-patronales del IMSS e INFONAVIT solicitada en el inciso L) del numeral 6.1 de las bases, por lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a circled 'K', the letter 'C', and a large signature.



en el numeral 6.1 inciso K) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

- En el numeral **6.1 inciso M)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

M) El licitante deberá incluir dentro del sobre que contenga la propuesta técnica la siguiente documentación:

“...

...

- *Manual de Procedimientos de la empresa para la operación de los servicios objeto de esta licitación.*

...”

Por último, del análisis detallado de la documentación presentada en este inciso se advierte que, el licitante participante no presenta el manual de procedimientos para la operación de los servicios objeto de esta licitación, omisión por la que **NO CUMPLE** con lo establecido y requerido en el numeral 6.1 inciso M) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de la proposición y es motivo suficiente para desecharla para el paquete único en que participa.

Por todo lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por paquete único y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para dicho paquete en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4, 5.1, 6.1 incisos A), F), G) K) y M), 9 incisos a) y b), 10 incisos a), d), f), g) y q), y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SEGURIDAD PRIVADA BAJA CALMEX S. DE R.L. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

LICITANTE: SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V.



NO CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **6, 6.1 inciso G) y 10 inciso i)** de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el primer párrafo del numeral **6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS de bases de licitación** se estableció lo siguiente:

*Todos los documentos que integren la propuesta deberán ser redactados en idioma español, dirigida Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentados preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones del artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento presentarse firmados autógrafamente por el licitante o su representante legal, **las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.***

- En el numeral **6.1 inciso G)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: *Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato ANEXO 5 de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por el INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta.*

- En el numeral **10 inciso i)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a checkmark, a circled 'P', and the letters 'C', 'J', 'H', and 'Y'.



10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- i) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.**

Y derivado de la revisión detallada del Manifiesto de Compromisos Fiscales consistente en ANEXO 5 presentado por el licitante en mención, se advierte que, dicho documento no está debidamente formalizado, esto al no presentar la firma del representante legal, por lo que éste Comité no tiene la certeza que el licitante participante se encuentre al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido en el numeral 6 en relación directa con los numerales 6.1 inciso G) y 10 inciso i) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Por lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por paquete único y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para dicho paquete en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6, 6.1 inciso G), 9 inciso a) y b), 10 inciso a) e i), y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SESPEI DE MEXICALI S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único en que participa.

LICITANTE: SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A. DE C.V.

NO CUMPLE



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Para el **paquete único** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1, 4.3, 4.4, 5.1 y 6.1 incisos A) y F)** de las Bases de Licitación y Junta de Aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En la **modificación número 1 de junta de aclaraciones** de fecha 30 de enero de 2026 se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 1:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que únicamente se agrega la columna de "número de partida" al cuadro del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de bases de licitación, para quedar como sigue:

NÚMERO DE PARTIDA	LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD	No. DE GUARDIAS POR TURNO	HORARIO DE SERVICIO 24 HORAS	TOTAL DE HORAS	DIAS DEL SERVICIO
1	OFICINAS GENERALES DEL CBBC	BLVD. LAZARO CARDENAS No. 936 COL. CENTRO CIVICO.	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1 (uno) GUARDIA POR TURNO	6:00 AM – 2:00 PM 2:00 PM – 10:00 PM 10:00 PM – 6:00AM	7368	LUNES A DOMINGO
2	IMPRESA DEL CBBC OFICINAS ADMINISTRATIVAS	AV. CHECOSLOVAQUIA Y CONTINENTAL AL AMERICANO COL. CONJUNTO URBANO ORIZABA.	MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	1 (uno) GUARDIA POR TURNO	6:00 AM – 2:00 PM 2:00 PM – 10:00 PM 10:00 PM – 6:00AM	7368	LUNES A DOMINGO
3	OFICINAS COORDINACIÓN ZONA COSTA DEL CBBC	VIA RAPIDA ORIENTE, TERCERA ETAPA RIO TIJUANA.	TIJUANA, BAJA CALIFORNIA	1 (uno) GUARDIA POR TURNO	6:00 AM – 2:00 PM 2:00 PM – 10:00 PM 10:00 PM – 6:00AM	7368	LUNES A DOMINGO

- En la **modificación número 2 de junta de aclaraciones** de fecha 30 de enero de 2026 se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 2:

Se informa a los licitantes interesados en participar que únicamente se modifica el **punto 1** del apartado de **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO** del numeral 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de bases de licitación, para quedar de la siguiente manera:



CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. La jornada de trabajo no podrá ser superior a **08 horas** consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia por **turno**.

- En la **modificación número 3 de junta de aclaraciones** de fecha 30 de enero de 2026 se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 3:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica únicamente el primer párrafo del inciso A) **PROPUESTA TÉCNICA** del numeral 6.1 de bases de licitación, para quedar como sigue:

6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el ANEXO 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio ofertado, así como el **número de partida, lugar, dirección, ciudad, cantidad de elementos por turno, horario, total de horas y días del servicio**, incluyendo todas las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, herramientas, maquinaria y materiales requeridos para el servicio; así mismo deberá expresarse detalladamente lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio.

- En la **modificación número 4 de junta de aclaraciones** de fecha 30 de enero de 2026 se estableció lo siguiente:

MODIFICACIÓN NÚMERO 4:

Se hace del conocimiento a los licitantes interesados en participar que se modifica el **ANEXO 1** de bases de licitación, para quedar como sigue:

**ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA**

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

LICITANTE: _____
DOMICILIO: _____

FECHA: _____
HOJA: __ DE __

✓
R
C
J
C
K
J



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

NÚMERO DE PARTIDA	LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD	CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TURNO	HORARIO	TOTAL DE HORAS	DÍAS DEL SERVICIO

-EL LICITANTE DEBERÁ ESTABLECER UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

-LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DEL SERVICIO:

-GARANTÍA DEL SERVICIO:

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas del servicio a contratar** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

“...
...
”

DÍAS FESTIVOS:

Marcados en calendario Institucional periodo comprendido 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California:

➤ **DIAS FESTIVOS Y PERIODO VACACIONAL**

ENERO	
JUEVES	01 DE ENERO DEL 2026
FEBRERO	
LUNES	02 DE FEBRERO DEL 2026
MARZO	
DOMINGO	08 DE MARZO DEL 2026
MARTES	17 DE MARZO DEL 2026
ABRIL	
PERIODO VACACIONAL	DEL 14 AL 27 DE ABRIL DEL 2026
MAYO	
VIERNES	01 DE MAYO DEL 2026
MARTES	05 DE MAYO DEL 2026
DOMINGO	10 DE MAYO DEL 2026
VIERNES	15 DE MAYO DEL 2026
JUNIO	
SABADO	20 DE JUNIO DEL 2026
JULIO	
PERIODO VACACIONAL	DEL 11 AL 31 DE JULIO DEL 2026
AGOSTO	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PERIODO VACACIONAL	DEL 01 AL 03 DE AGOSTO DEL 2026
SEPTIEMBRE	
LUNES	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
MIÉRCOLES	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
OCTUBRE	
LUNES	12 DE OCTUBRE DEL 2026
MARTES	27 DE OCTUBRE DEL 2026
NOVIEMBRE	
LUNES	02 DE NOVIEMBRE DEL 2026
VIERNES	20 DE NOVIEMBRE DEL 2026
DICIEMBRE	
DOMINGO	06 DE DICIEMBRE DEL 2026
JUEVES	25 DE DICIEMBRE DEL 2026
PERIODO VACACIONAL	VACACIONES PERIODO INVIERNO (TENTATIVO AL SIGUIENTE PERIODO ESCOLAR).

REQUERIMIENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. Verificar el paso a las instalaciones, de cualquier persona que no sea empleado de la Institución en estado activo, mediante identificación y registro; los visitantes deberán identificarse con credencial vigente y se llevara registro de la entrada y salida.
2. Permitirá la entrada a sus labores al personal que muestre su identificación y lo acredite como empleado de la Institución, para este efecto se asignará un solo acceso al personal, para un mejor control.
3. En horas y días inhábiles, solo se le permitirá el acceso a empleados mediante un permiso firmado por la autoridad administrativa de la Institución. La autoridad administrativa informará, por medio de Memorándum, sobre el personal que se presentará en horas o días inhábiles para hacer alguna reparación o algún trabajo pendiente; quedando asentado en la bitácora de servicio.
4. Realizar la inspección cuando su horario laboral lo permita para determinar las condiciones de todo aquello cuanto esté a su cuidado. Al efectuar los recorridos de vigilancia, deberá observar y buscar anomalías, por lo que el vigilante deberá desarrollar su sentido de observación con el objeto de poder apreciar cualquier irregularidad o situación sospechosa que se presente, dará informe inmediatamente a la base de guardias para tener apoyo oportuno en caso de cualquier situación emergente.
5. De acuerdo con el horario establecido, se cerrará la puerta de acceso.
6. Cuando así se considere conveniente, revisará de forma selectiva: bultos, paquetes, cajas y bolsas al entrar o salir. Incluso los que lleven basura pasarán por revisión física.





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

7. Registrar la salida de equipo, maquinaria, muebles, herramienta, etc., la cual deberá venir registrado en una orden de salida autorizada por la autoridad administrativa de la Institución.
8. En el estacionamiento, indicará al conductor visitante el lugar donde podrá o deberá, en su caso, estacionarse. No permitirá el estacionar vehículos que obstruyan el paso de otros vehículos.
9. De suscitarse algún incidente con trabajadores de la Institución, así como con algún visitante, deberá reportarlo a la brevedad con la autoridad administrativa.
10. Al terminar su turno cada vigilante reportará todas las anomalías encontradas y entregará dicho reporte a la persona designada.
11. El elemento asignado no podrá retirarse al finalizar su turno, hasta en tanto no haya llegado su relevo para sustituirlo y permanecerá con uniforme y su equipo de trabajo.
12. Durante la ronda, el vigilante se abstendrá de contestar o realizar llamadas telefónicas y realizará las siguientes funciones:
 - Revisión de la barda y/o cerco perimetral reportando abertura o cualquier tipo de anomalías.
 - Revisión de las llaves de agua, que se encuentren cerradas, tanto en baños como en las áreas comunes. Reportar con oportunidad fugas, tanto de tuberías como las mismas llaves.
 - Reportar con el personal de COBACH en turno las zonas o áreas donde no hay personal trabajando; y no se encuentre apagada la iluminación y aparatos de aire acondicionado o algún equipo innecesario y/o que signifiquen peligro de incendio.
 - Reportar artículos o herramienta fuera de lugar.
 - Verificar que se mantenga el orden en el interior del inmueble.
 - Durante la noche únicamente deberá mantener encendidas las luces más indispensables.
 - En caso de siniestro procederá de inmediato a dar la voz de alarma, empleando todos los medios a su alcance, procediendo a tomar la iniciativa para controlar la situación; debiendo prestar atención especial al personal para su seguridad.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. La jornada de trabajo no podrá ser superior a 12 horas consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia por punto.
2. Solo para conocimiento se anexan los días festivos de acuerdo al calendario escolar 2026.
3. Deberá existir supervisión y asistencia constante al guardia en turno por parte de la empresa (indispensable).
4. El prestador del servicio deberá presentar al "Órgano Solicitante" la relación de nombres, teléfonos y direcciones, de los elementos de seguridad y supervisores,



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

la cual se deberá estar actualizando, o en su caso notificar si no ha habido cambios en la plantilla a través de escrito con papel membretado de la empresa.

5. El personal de vigilancia deberá tomar sus alimentos en el punto donde se proporciona el servicio, de tener que retirarse de las instalaciones para ello, "el prestador del servicio" deberá asegurar el presentar a otro elemento que lo supla, pudiendo ser este el supervisor.
6. En ningún momento se utilizará al guardia para trabajos de mensajería, oficina o cualquier otra actividad que no esté relacionada con sus consignas.
7. El supervisor verificara constantemente la correcta operación de los equipos de radiocomunicación asignados al diverso personal.

REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL.

1. Las empresas prestadoras del servicio de vigilancia deberán considerar obligatoriamente las siguientes condiciones:
 - Proporcionará como mínimo los elementos requeridos según el presente anexo, debidamente capacitados y entrenados para el servicio solicitado, con uniforme, block de reportes, forniture con gas, esposas, tolete, silbato, libro para bitácora de la institución, bicicleta para recorridos, radio portátil, como mínimo un equipo de telefonía celular por turno y lámpara sorda (esta última aplica únicamente para el turno nocturno).
 - Los elementos de vigilancia deben ser bien identificados, por vestir su uniforme completo: pantalón, camisa con distintivo, chamarra, botas o zapatos, impermeable, etc.
2. El personal de vigilancia deberá ser lo suficientemente preparado para actuar en la observación de las reglas y en la atención diligente con el público, por ello deberá observar el siguiente comportamiento:
 - Estar atentos a los movimientos del personal en general.
 - Dirigirse al público con cortesía, seriedad y conocimiento de las instalaciones.
 - Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.
 - Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera.
 - Abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radio o televisión, y/o cualquier actividad que distraiga su función de vigilancia.

REQUERIMIENTOS PARA LA EMPRESA.

1. Contar con oficinas administrativas en cada uno de los municipios donde se encuentren ubicadas las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en las que ofrezcan el servicio por medio de su propuesta.
2. Considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. Así como, la dotación del uniforme y equipo de seguridad o trabajo.
3. Llevar un registro de asistencia de su personal, así como de las áreas en que fue asignado, el cual será firmado y sellado por la Institución receptora del servicio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

4. Deberá contar con personal para asignar en un plazo no mayor de 24 horas, cuando lo demande la Institución donde se presta el servicio.
5. Participación directa y apoyo a los programas de protección civil, cuando la Institución programe actividades.
6. En caso de inasistencias, cubrir en forma inmediata las carencias de personal.
7. El personal deberá estar capacitado para las tareas de vigilancia que se establezcan en las consignas.
8. Deberá solicitar el visto bueno de la unidad donde presta sus servicios, para realizar movimientos y cambios de personal.
9. Se deberá hacer rotación de personal cuando este sea necesario o a petición de las partes.
10. Respetar los horarios establecidos por la institución para el servicio de vigilancia, las excepciones serán establecidas por la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
11. La empresa deberá realizar reportes semanales de los incidentes y accidentes detectados, los cuales deben estar debidamente firmados y sellados de recibidos por la Institución receptora del servicio, estos se harán llegar junto con el registro de asistencia de su personal (bitácoras) acompañando la factura mensual de la prestación del servicio, a la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; cabe mencionar que se contara con un máximo de 10 días hábiles posteriores al mes vencido para presentar la documentación antes mencionada (con firmas y sellos) el incumplimiento del mismo ocasionará la suspensión del pago.

...”

- En el numeral **4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La prestación del servicio objeto de la presente licitación, será a partir del día 28 de febrero al 31 de diciembre del 2026.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción del “Órgano solicitante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica



del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El licitante adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del "órgano solicitante", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al "Órgano solicitante".

- En el numeral **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:

El periodo de garantía del servicio objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos, que en su caso presenten para la prestación del servicio. La cual deberá presentar por escrito en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, dirigida expresamente al "órgano solicitante", la omisión de su presentación conforme a lo solicitado, será causa suficiente para desechar su propuesta.

- En el tercer párrafo del numeral **5.1 MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".



- En el numeral **6.1 A)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

A) PROPUESTA TÉCNICA Utilizando para ello el formato proporcionado en el ANEXO 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características del servicio ofertado, así como el número de partida, lugar, dirección, ciudad, cantidad de elementos por turno, horario, total de horas y días del servicio, incluyendo todas las acciones, actividades y/o funciones que realizará el personal de la empresa durante la prestación del servicio, herramientas, maquinaria y materiales requeridos para el servicio; así mismo deberá expresarse detalladamente lugar, plazo, vigencia, condiciones y garantía del servicio.

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante en mención para el paquete único en que participa se advierte que, en el cuadro del numeral 4.1 en **las partidas 2 y 3 las identificó con el número 1**, haciendo caso omiso a la modificación número 1 del acta de junta de aclaraciones de fecha 30 de enero de 2026, omitiendo así señalar las partidas antes mencionadas con su respectivo número, como también **no señala en dicho cuadro la cantidad total de horas y los días del servicio requerido** para la prestación del mismo, haciendo caso omiso a las modificaciones 3 y 4 del acta de junta de aclaraciones, omisiones por las que incumple con lo establecido y requerido el numeral 4.1 en relación directa con los numerales 5.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta y son motivos para desecharla para el paquete único en que participa.

Así mismo, derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante antes mencionado para el paquete único en que participa, se advierte que, para el numeral 4.1 de bases de licitación omitió señalar algunas de las especificaciones solicitadas en bases, siendo las siguientes **remarcadas en negritas**, para ser énfasis en las mismas:

DÍAS FESTIVOS:

Marcados en calendario Institucional periodo comprendido 2026 del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California:

➤ **DIAS FESTIVOS Y PERIODO VACACIONAL**

ENERO	
JUEVES	01 DE ENERO DEL 2026
FEBRERO	
LUNES	02 DE FEBRERO DEL 2026
MARZO	



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DOMINGO	08 DE MARZO DEL 2026
MARTES	17 DE MARZO DEL 2026
ABRIL	
PERIODO VACACIONAL	DEL 14 AL 27 DE ABRIL DEL 2026
MAYO	
VIERNES	01 DE MAYO DEL 2026
MARTES	05 DE MAYO DEL 2026
DOMINGO	10 DE MAYO DEL 2026
VIERNES	15 DE MAYO DEL 2026
JUNIO	
SABADO	20 DE JUNIO DEL 2026
JULIO	
PERIODO VACACIONAL	DEL 11 AL 31 DE JULIO DEL 2026
AGOSTO	
PERIODO VACACIONAL	DEL 01 AL 03 DE AGOSTO DEL 2026
SEPTIEMBRE	
LUNES	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
MIERCOLES	16 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
OCTUBRE	
LUNES	12 DE OCTUBRE DEL 2026
MARTES	27 DE OCTUBRE DEL 2026
NOVIEMBRE	
LUNES	02 DE NOVIEMBRE DEL 2026
VIERNES	20 DE NOVIEMBRE DEL 2026
DICIEMBRE	
DOMINGO	06 DE DICIEMBRE DEL 2026
JUEVES	25 DE DICIEMBRE DEL 2026
PERIODO VACACIONAL	VACACIONES PERIODO INVIERNO (TENTATIVO AL SIGUIENTE PERIODO ESCOLAR).

REQUERIMIENTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

1. Verificar el paso a las instalaciones, de cualquier persona que no sea empleado de la Institución en estado activo, mediante identificación y registro; los visitantes deberán identificarse con credencial vigente y se llevara registro de la entrada y salida.
2. Permitirá la entrada a sus labores al personal que muestre su identificación y lo acredite como empleado de la Institución, para este efecto se asignará un solo acceso al personal, para un mejor control.
3. En horas y días inhábiles, solo se le permitirá el acceso a empleados mediante un permiso firmado por la autoridad administrativa de la Institución. **La autoridad administrativa informará, por medio de Memorándum, sobre el personal que se presentará en horas o días inhábiles para hacer alguna**



reparación o algún trabajo pendiente; quedando asentado en la bitácora de servicio.

4. Realizar la inspección cuando su horario laboral lo permita para determinar las condiciones de todo aquello cuanto esté a su cuidado. Al efectuar los recorridos de vigilancia, deberá observar y buscar anomalías, **por lo que el vigilante deberá desarrollar su sentido de observación con el objeto de poder apreciar cualquier irregularidad o situación sospechosa que se presente, dará informe inmediatamente a la base de guardias para tener apoyo oportuno en caso de cualquier situación emergente.**
5. De acuerdo con el horario establecido, se cerrará la puerta de acceso.
6. Cuando así se considere conveniente, revisará de forma selectiva: bultos, paquetes, cajas y bolsas al entrar o salir. **Incluso los que lleven basura pasarán por revisión física.**
7. Registrar la salida de equipo, maquinaria, muebles, herramienta, etc., la cual deberá venir registrado en una orden de salida autorizada por la autoridad administrativa de la Institución.
8. En el estacionamiento, indicará al conductor visitante el lugar donde podrá o deberá, en su caso, estacionarse. No permitirá el estacionar vehículos que obstruyan el paso de otros vehículos.
9. De suscitarse algún incidente con trabajadores de la Institución, así como con algún visitante, deberá reportarlo a la brevedad con la autoridad administrativa.
10. Al terminar su turno cada vigilante reportará todas las anomalías encontradas y entregará dicho reporte a la persona designada.
11. El elemento asignado no podrá retirarse al finalizar su turno, hasta en tanto no haya llegado su relevo para sustituirlo y permanecerá con uniforme y su equipo de trabajo.
12. Durante la ronda, el vigilante se abstendrá de contestar o realizar llamadas telefónicas y realizará las siguientes funciones:
 - Revisión de la barda y/o cerco perimetral reportando abertura o cualquier tipo de anomalías.
 - Revisión de las llaves de agua, que se encuentren cerradas, tanto en baños como en las áreas comunes. Reportar con oportunidad fugas, **tanto de tuberías como las mismas llaves.**
 - **Reportar con el personal de COBACH en turno las zonas o áreas donde no hay personal trabajando; y no se encuentre apagada la iluminación y aparatos de aire acondicionado o algún equipo innecesario y/o que signifiquen peligro de incendio.**
 - **Reportar artículos o herramienta fuera de lugar.**
 - Verificar que se mantenga el orden en el interior del inmueble.
 - Durante la noche únicamente deberá mantener encendidas las luces más indispensables.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a checkmark, a circled 'Q', and the letters 'hC' and 'y'.



- *Estar atentos a los movimientos del personal en general.*
- *Dirigirse al público con cortesía, seriedad y conocimiento de las instalaciones.*
- ***Tener firmeza en el cumplimiento de los reglamentos y consignas.***
- *Permanecer de pie o en movimiento en las áreas designadas que se requiera.*
- ***Abstenerse de fumar, ingerir bebidas alcohólicas, leer cualquier periódico o revista, portar o escuchar radio o televisión, y/o cualquier actividad que distraiga su función de vigilancia.***

REQUERIMIENTOS PARA LA EMPRESA.

1. ***Contar con oficinas administrativas en cada uno de los municipios donde se encuentren ubicadas las instalaciones del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, en las que ofrezcan el servicio por medio de su propuesta.***
2. ***Considerar el abastecimiento oportuno de equipo y material de oficina para cada uno de sus elementos en sus respectivos turnos. Así como, la dotación del uniforme y equipo de seguridad o trabajo.***
3. ***Llevar un registro de asistencia de su personal, así como de las áreas en que fue asignado, el cual será firmado y sellado por la Institución receptora del servicio.***
4. ***Deberá contar con personal para asignar en un plazo no mayor de 24 horas, cuando lo demande la Institución donde se presta el servicio.***
5. ***Participación directa y apoyo a los programas de protección civil, cuando la Institución programe actividades.***
6. ***En caso de inasistencias, cubrir en forma inmediata las carencias de personal.***
7. ***El personal deberá estar capacitado para las tareas de vigilancia que se establezcan en las consignas.***
8. ***Deberá solicitar el visto bueno de la unidad donde presta sus servicios, para realizar movimientos y cambios de personal.***
9. ***Se deberá hacer rotación de personal cuando este sea necesario o a petición de las partes.***
10. ***Respetar los horarios establecidos por la institución para el servicio de vigilancia, las excepciones serán establecidas por la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios.***
11. ***La empresa deberá realizar reportes semanales de los incidentes y accidentes detectados, los cuales deben estar debidamente firmados y sellados de recibidos por la Institución receptora del servicio, estos se harán llegar junto con el registro de asistencia de su personal (bitácoras) acompañando la factura***

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a checkmark, a signature, and the letters 'C', 'H', 'J', and 'Y'.



mensual de la prestación del servicio, a la Dirección Administrativa a través del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; cabe mencionar que se contara con un máximo de 10 días hábiles posteriores al mes vencido para presentar la documentación antes mencionada (con firmas y sellos) el incumplimiento del mismo ocasionará la suspensión del pago.

Omisiones por las que incumple con lo establecido y requerido el numeral 4.1 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta y son motivos para desecharla para el paquete único en que participa.

De igual manera de la revisión detallada de la propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante en mención para el paquete único en que participa se advierte que oferta dentro de la misma en el apartado CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO ***"1. La jornada de trabajo no podrá ser superior a 12 horas consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia por punto."***, haciendo caso omiso a la modificación número 2 realizada por La Convocante en junta de aclaraciones de fecha 30 de enero de 2026 donde se establece que ***"1. La jornada de trabajo no podrá ser superior a 08 horas consecutivas de trabajo prestado por día, por guardia por turno."***, por lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido en el numeral 4.1 en relación directa con los numerales 5.1 tercer párrafo y 6.1 inciso A) de bases de licitación, incumplimientos que afectan la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Por otro lado, del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante que nos ocupa, se advierte que, para el numeral 4.3 si bien es cierto señala ***"FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS: la prestación del servicio objeto de la presente licitación, será a partir del día 28 de febrero al 31 de diciembre del 2026"*** y ***VIGENCIA DEL CONTRATO: 1 de marzo al 31 de diciembre del 2026"***, también lo es que éste Comité no tiene la certeza de la fecha de inicio de la prestación del servicio objeto del presente procedimiento, esto ya que el licitante estableció 2 (dos) inicios de vigencia dentro de su propuesta técnica, así mismo, el licitante omite señalar dentro de la misma propuesta los párrafos 2 y 3 del numeral 4.3 antes transcritos, por lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido en dicho numeral en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Aunado a lo anterior, una vez analizada la propuesta técnica consistente en ANEXO 1 presentada por el licitante para el procedimiento en comento, se advierte que, no señala



dentro de su propuesta técnica las condiciones establecidas en el numeral 4.4 consistente en Periodo de garantía del servicio, así como, también omitió presentarla por escrito en hoja membretada del licitante y firmada autógrafamente por su representante legal o la persona facultada para ello, es por eso que éste Comité no tiene la certeza que el licitante pueda cumplir con la garantía requerida para el presente procedimiento de licitación, por lo anterior su propuesta NO CUMPLE con lo requerido y establecido en el numeral 4.4 en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

- En el numeral **6.1 inciso F)** de bases de licitación se estableció lo siguiente:

F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE: *En el que indique la ubicación de sus instalaciones y relación de clientes en la que incluya nombre, número telefónico y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), **así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de al menos 2 (dos) contratos que deberán ser presentados completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, los cuales deberán contar con una antigüedad mayor a 12 (doce) meses, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley" y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.***

✓ **Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, **debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionará el propio licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación.****

Y de la revisión detallada de la documentación presentada dentro del currículum del licitante en mención se advierte que, si bien es cierto presenta dos contratos para acreditar con la experiencia en el giro que se pretende contratar, también lo es que, uno



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

de ellos no se encuentra debidamente formalizado al no presentarse completamente firmado, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido y establecido en el numeral 6.1 inciso F) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

También se advierte que, de la revisión detallada de la documentación que integra el currículum del personal supervisor de los servicios, de los elementos presentados, el licitante participante no adjunto copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuentan, por lo anterior su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido y establecido en el numeral 6.1 inciso F) de bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla para el paquete único en que participa.

Por todo lo anterior, éste Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en que participa, ya que al ser este procedimiento cuya adjudicación es por paquete único y al incumplir con lo antes mencionado se desecha la totalidad de su propuesta para dicho paquete en que participa, esto conforme a lo establecido expresamente en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.3, 4.4, 5.1, 6.1 incisos A) y F), 9 incisos a) y b), 10 incisos a), d), f) y g) , y 11 de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **SEGURIDAD PRIVADA GUNS 8A S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el paquete único en que participa.

LICITANTE: GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante, **GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el **paquete único** en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO SAROO DE LA BAJA CALIFORNIA S. DE R.L. DE C.V.	\$2,674,584.00 MÁS EL 8% DE IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **14:30 horas del día 20 de febrero de 2026, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el FALLO** de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:49 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NUÑEZ VALENCIA</p> <p>ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;">C. KERLY YARELI ORRANTIA FLORES</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;">C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VÁZQUEZ</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COBACHBC SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;">C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO</p> <p>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN COBACHBC EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Por parte del licitante participante:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Seguridad Privada Gus SA	Javier Arturo Rodriguez Amador	Javier A. Rodriguez



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. 0M-COBACH-011-2026

SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
 Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Ed Limón Félix	Dep. de Ingresos y Licitaciones del Poder Ejecutivo	LIFG41035PR	
2 Natalia Álvarez	Analista de Registro del Poder Ejecutivo	MUN400517	
3 Kerly Yareli Orendeta Flores	Analista Jurídico DMPA	DAFER970118	
4 Alejos FLORES Acosta	Aux. de Servicios	FAC691213914	
5 Danybel Patricia Bamba Angulo	Titular del Organismo Interno de Control en COBACH	BAAM820506 2XS5	
6 Fco. Javier Lopez Varazua	Jefe Depto. RUM Cobach	LOFJ801116 070	
7			
8			
9			
10			

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZALEZ

18 DE FEBRERO DE 2026

14:30 HORAS

Los datos personales que sean rechazados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compasac, CompraNet y YouTube.
 En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Civico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-COBACH-011-2026

SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
 Lista de Asistencia de Proveedores

Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1 Seguridad Privada Guris SA	Javier Arturo Rodriguez Ameck	SPG1705304P3	Javier A. Rodriguez
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

DIANA PAULETTE ACOSTA GONZALEZ

18 DE FEBRERO DE 2026

14:30 HORAS

Los datos personales que sean recibidos en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compasac, CompamNet y YouTube.
 En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 954 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.